



abandonado de sus familiares y comorte, que por esta causa se separó de su compañía; el Ayuntamiento en su virtud, comitandole la custodia de lo expuesto acuerdo; que como medida de precaucion y con el fin de evitar mayores males y aun en beneficio del mismo paciente, se forme por el Sr. Presidente el correspondiente expediente en la manera que este prebenido para estos casos, y con él se remita al demente Martin Parilla, al Sr. Gobernador Civil de la Prov. para que S. disponga si ingresa en el establecim^{to} destinado a esta clase de seres desgraciados. Asi lo digeron y firmaron en crédito los S. concurrentes de que yo el Sub. certifico =

[Handwritten signatures and names:]
Barral, Navarro, Polo, Carreras, Moral, Yañez, Aroniz, Jago.

[Handwritten signature:]
P. del R. C.
D. Las Menas

Session ordinaria del 10 de Junio - En la villa de Pelea a diez de Junio
de mil ochocientos setenta y uno, Reunidos en las Salas Consistoriales
los S. que componen el Ayuntamiento. Conit. de la misma con la
comision de ferro-caril y mayores contribuyentes que al marg^{en}

